

Expediente: NCI/419/2017 y NCI/420/2017.

Folios Infomex: 01158117 y 01158217.

Acuerdo de Disponibilidad

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

CUENTA: Con las solicitudes de acceso a la información identificadas con los folios mencionados al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **Gilberto Gil**, en las cuales solicita información pública que refiere a:

“1. Solicito copia simple de los documentos que refieran el número de casos de la enfermedad de chagas que se han registrado en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en la entidad. Solicito la información desagregada por municipio.”

“2. Solicito copia simple de los documentos que refieran el número de fallecimientos a causa de la enfermedad de chagas que se han registrado en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en la entidad. Solicito la información desagregada por municipio.” por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 27 de julio del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX las solicitudes de información que nos ocupa.

SEGUNDO. Conforme lo estipula el procedimiento aplicable, se giraron oficios a las siguientes áreas: **Subsecretaría de Salud Pública** con oficio número **SS/UT/591/2017** y a la **Dirección de Planeación** con número de oficio **SS/UT/615/2017** en los cuales se solicitó la información a que aluden los requerimientos informativos.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. Que la información requerida, fue enviada por las siguientes áreas: **Subsecretario de Salud Pública** a través del oficio **SS/SSP/ST/406/2017** y la **Dirección de Planeación** mediante oficio **SS/DIPLA/DOMA/1804/2017**, mismos que se adjuntan por ser de su interés.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Notifíquese al solicitante, por la vía que eligió para tales efectos el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada, adjuntándose la información que interesa al solicitante.

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante que, de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal como lo señala el Artículo 148**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, Licenciado Mauricio Humberto García Collí, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B



Lic. Mauricio Humberto García Collí
Titular de la Unidad de Transparencia

Oficio No. SS/UT/615/2017
NCI/419/2017, NCI/420/2017
Villahermosa, Tab., a 03 de agosto de 2017

05100

L.E. Javier Castro García
Director de Planeación
Presente

Con el propósito de brindar respuesta a las solicitudes de acceso a la información de quien se identifica como Gilbert Gil, con folios de la Plataforma de Transparencia Infomex Tabasco números 1158117 y 1158217, en las cuales realiza la siguiente petición:

- "1. Solicito copia simple de los documentos que refieran el número de casos de la enfermedad de chagas que se han registrado en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en la entidad. Solicito la información desagregada por municipio.
- 2. Solicito copia simple de los documentos que refieran el número de fallecimientos a causa de la enfermedad de chagas que se han registrado en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en la entidad. Solicito la información desagregada por municipio." (sic).

Por lo anterior, solicito se informe por oficio a esta Unidad de Transparencia, en un plazo no mayor a DOS DÍAS LABORABLES, si cuentan con lo requerido por el solicitante; de ser así, también deberá realizar la entrega en archivo electrónico. De contar con la información en otro medio distinto al anterior citado, menciono a continuación los plazos así como el sustento legal que aplica para cada caso, por lo que deberá entregarla a esta Unidad a mi cargo como máximo UN DÍA ANTES del término que establece la Ley en materia para su respectiva revisión y validación.

Descripción	Tiempo de Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> - Prevención de la Solicitud (Aclarar o Corregir). L.T. - Art. 131, párrafo 4. - Disponibilidad de Información que ya esté accesible al público por diversos medios. L.T. - Art. 136 	5 días laborables (05-Agosto-2017)
<ul style="list-style-type: none"> - Declaratoria de Inexistencia de Información. L.T. - Art. 144 (Por COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Búsqueda exhaustiva, se genere o reponga la información). - Ampliación del plazo para responder la solicitud. L.T. - Art. 138 ("... siempre y cuando existan <u>razones fundadas y motivadas</u>, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia). - Negativa de Información por ser confidencial o reservada. L.T. - Arts. 121 y 124. - Contestar la solicitud. L.T. - Art. 138 	15 días Laborables (17-Agosto-2017)

Solicito pues, gire Usted la instrucción necesaria y pertinente a las áreas que compete para la obtención de la información, no omitiendo manifestarle también la premura de su intervención para evitar las medidas de apremio y sanciones para esta Secretaría, referidas en el Título Noveno Capítulos I y II de la Ley de Transparencia, así como las mencionadas en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Tabasco que deriven por el incumplimiento de sus funciones.

En espera de respuesta, quedo a sus órdenes.

Atentamente

09:50
04 AGO 2017
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE TABASCO

Eduardo
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
RECORRIDO
04 AGO. 2017
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Dr. Rommel Franz Cerna Leeder. Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado. Presente.
L'MHGC/mgc



Lic. Javier Castro García
Director de Planeación

Memorandum No. SS/DIPLA/DOMA/1804/2017
Asunto: Respuesta al oficio SS/UT/615/2017

Villahermosa, Tab., 7 de Agosto de 2017.

Lic. Mauricio Humberto García Colli
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Edificio

En relación al oficio SS/UT/615/2017, de la solicitud de Información con número de folio **1158117** y **1158217** del sistema Infomex, a nombre de **Gilbert Gil**, la cual refiere a:

- "1.- Solicito copia simple de los documentos que refieran el número de casos de la enfermedad de chagas que se han registrado en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en la entidad. Solicito la información desagregada por municipio.**
- 2.- Solicito copia simple de los documentos que refieran el número de fallecimientos a causa de la enfermedad de chagas que se han registrado en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en la entidad. Solicito la información desagregada por municipio"** (sic)

En relación a la solicitud 1158117, me permito informarle que la Dirección a mi cargo no cuenta con documento alguno donde se refieran casos o defunciones por Enfermedad de Chagas. Respecto a la solicitud 1158217, le comento que la información sobre defunciones se toman los datos oficiales de INEGI y sólo están disponibles hasta 2015, en donde se tienen registradas 4 defunciones en los municipios de Centro (1), Cunduacán (1) y Comalcalco (2).

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.c.p. Minutario de la DIPLA.

Elaboró

Ing. Leslie Shierley Calvo Ordóñez

Vo. Bo.

Lic. María Enriqueta Priego Benos
Jefa del Depto. de Organización y
Modernización Administrativa



Lic. Mauricio Humberto García Collí
Titular de la Unidad de Transparencia

2017
5/12/2017
31 JUL 2017
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Oficio No. SS/UT/591/2017
NCI/419/2017, NCI/420/2017
Villahermosa, Tab., a 31 de julio de 2017

Dr. Fernando Izquierdo Aquino
Subsecretario de Salud Pública
Presente.

At'n. Lic. Fanny Crysthell Pazos Gurriá
Enlace de Transparencia – Subsecretaría de Salud
Presente.

Con el propósito de brindar respuesta a las solicitudes de acceso a la información de quien se identifica como Gilbert Gil, con folios de la Plataforma de Transparencia Infomex Tabasco números 1158117 y 1158217, en las cuales realiza la siguiente petición:

1. Solicito copia simple de los documentos que refieran el número de casos de la enfermedad de chagas que se han registrado en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en la entidad. Solicito la información desagregada por municipio.
2. Solicito copia simple de los documentos que refieran el número de fallecimientos a causa de la enfermedad de chagas que se han registrado en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en la entidad. Solicito la información desagregada por municipio." (sic).

Por lo anterior, solicito se informe por oficio a esta Unidad de Transparencia, en un plazo no mayor a **DOS DÍAS LABORABLES**, si cuentan con lo requerido por el solicitante; de ser así, también deberá realizar la entrega en **archivo electrónico**. De contar con la información en otro medio distinto al anterior citado, menciono a continuación los plazos así como el sustento legal que aplica para cada caso, por lo que deberá entregarla a esta Unidad a mi cargo como máximo **UN DÍA ANTES** del término que establece la Ley en materia para su respectiva revisión y validación.

Descripción	Tiempo de Respuesta
- Notoria incompetencia, Orientación, Disponibilidad Parcial. L.T. - (Art. 142)	3 días laborables. (03-Agosto-2017)
- Prevención de la Solicitud (Aclarar o Corregir). L.T. - Art. 131, párrafo 4. - Disponibilidad de Información que ya esté accesible al público por diversos medios. L.T. - Art. 136	5 días laborables (05-Agosto-2017)
- Declaratoria de Inexistencia de Información. L.T. - Art. 144 (Por COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Búsqueda exhaustiva, se genere o reponga la información). - Ampliación del plazo para responder la solicitud. L.T. - Art. 138 ("... siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas , las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia). - Negativa de Información por ser confidencial o reservada. L.T. - Arts. 121 y 124. - Contestar la solicitud. L.T. - Art. 138	15 días Laborables (17-Agosto-2017)

Solicito pues, gire Usted la instrucción necesaria y pertinente a las áreas que compete para la obtención de la información, no omitiendo manifestarle también la premura de su intervención para evitar las medidas de apremio y sanciones para esta

Memorándum: SS/SSP/ST/406/2017

Asunto: Respuesta de información

Villahermosa, Tabasco; a 17 de agosto de 2017

Lic. Mauricio Humberto García Colli
Titular de la Unidad de Transparencia
P r e s e n t e

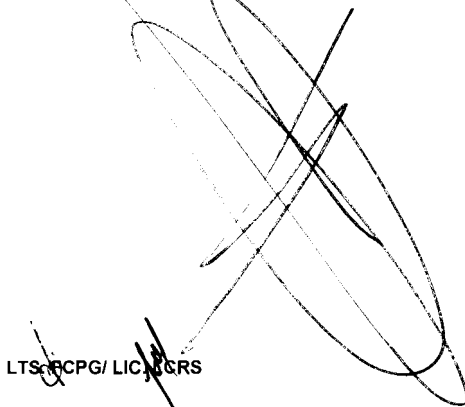
En seguimiento a solicitud de información con número de expediente: NCI/419/2017 y NCI/420/2017 y números de folios Infomex 1158117 y 115827, del **C. Gilberto Gil**, el cual refiere:

- “Copia simple de los documentos que refieran el número de casos de la enfermedad de Chagas que se han registrado en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en la entidad. Solicita la información desagregada por municipio” (sic).
- “Copia simple de los documentos que refieran el número de fallecimientos a causa de la enfermedad de Chagas que se han registrado en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en la entidad. Solicita la información desagregada por municipio” (sic).

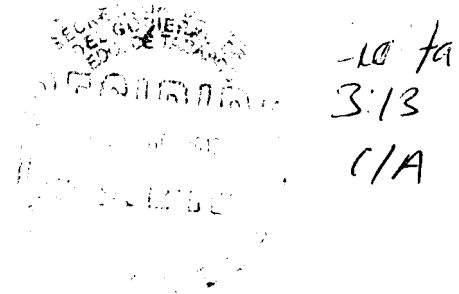
Al respeto me permito entregar en versión electrónica e impresa respuesta al primer punto.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente



LTS:PCPG/ LIC: JGRS



En seguimiento a solicitud de información con número de expediente: NCI/419/2017 y NCI/420/2017 y números de folios Infomex 1158117 y 115827, del C. **Gilberto Gil**, el cual refiere:

1. "Copia simple de los documentos que refieran el número de casos de la enfermedad de Chagas que se han registrado en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en la entidad. Solicita la información desagregada por municipio" (sic).
2. "Copia simple de los documentos que refieran el número de fallecimientos a causa de la enfermedad de Chagas que se han registrado en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en la entidad. Solicita la información desagregada por municipio" (sic). (NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN EN ÉSTA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA).

CASOS DE CHAGAS POR MUNICIPIO Y AÑO

MUNICIPIO	AÑO									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
Balancán							1			
Cárdenas	1	2	1			1	4	2	2	
Centla			1							
Centro			3	1	2	3	2	3	3	
Comalcalco						3		1	1	
Cunduacán				1			1			
E. Zapata										
Huimanguillo			1	3	1	1	1	2	2	
Jalapa				1					1	
Jalpa de M.										
Jonuta	1									
Macuspana						1				
Nacajuca			1					1	1	
Paraíso						1				
Tacotalpa										
Teapa										
Tenosique		1								

Fuente: Reporte Confirmatorio del Laboratorio Estatal de Salud Pública / Concentrado Estatal del Departamento Estatal de Vectores y Zoonosis

CASOS DE CHAGAS POR MUNICIPIO Y AÑO

MUNICIPIO	AÑO								
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
Balancán									1
Cárdenas	1	6	1	2	5	1	4	3	
Centla		1							
Centro	5	2	2	5	3	4	1	5	1
Comalcalco	1	2	2		1	1	1		
Cunduacán				1	4		1	1	
E. Zapata							1		
Huimanguillo	3	1	2	3	4	4	1	5	2
Jalapa	1					2	1		
Jalpa de M.									
Jonuta									
Macuspana	1				5			1	2
Nacajuca		1	1		1		1		
Paraíso				1			1		
Tacotalpa						1	1		
Teapa									
Tenosique									

Fuente: Reporte Confirmatorio del Laboratorio Estatal de Salud Pública / Concentrado Estatal del Departamento Estatal de Vectores y Zoonosis

- 1er. Semestre 2017.